Ministerio de la Mujer
y Poblaciones Vulnerables
Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar

Nº **0225**

Resolución de la Sub Unidad de Potencial Humano

Lima, 03.AGO.2023

VISTOS:

El expediente N° CARMPP20230000311, la Nota N° 000566-2023-INABIF/USPPD.CAR-MPPALACIO, de la Coordinadora del CAR Matilde Pérez Palacio, de la Unidad de Servicios de Protección de Personas con Discapacidad, la solicitud de la servidora CAS ELENA BERTHA HUAMANI HUAMAN, del referido CAR, y el Informe N° 0327-2023-INABIF/UA-SUPH-MSM, aprobado por esta Sub Unidad; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Nota N° 000566-2023-INABIF/USPPD.CAR-MPPALACIO, de fecha 11 de julio del 2023, la Coordinadora del CAR Matilde Pérez Palacio, de la Unidad de Servicios de Protección de Personas con Discapacidad – USPPD- remite la solicitud de licencia sin goce de haber por motivos particulares presentada por la servidora CAS ELENA BERTHA HUAMANI HUAMAN, por el periodo de sesenta y un (61) días calendario, a partir del 01 de julio al 30 de agosto del 2023, por la salud de su menor hija, otorgando su conformidad a lo solicitado por la indicada servidora CAS;

Que, por Solicitud de fecha de recibido 02 de julio del 2023, la servidora CAS ELENA BERTHA HUAMANI HUAMAN, del CAR Matilde Pérez Palacios, de la Unidad de Servicios de Protección de Personas con Discapacidad, solicita licencia sin goce de haber por motivos particulares (salud de su menor hija), a partir del 01 de julio al 30 de agosto del 2023;

Que, el artículo 43° del Reglamento Interno de los/las servidores/as civiles – RIS del Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar – INABIF, aprobado por Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 055, del 27 de julio del 2021, establece que las licencias sin goce de remuneraciones se otorgan por motivos;

Que, el artículo 44° del indicado Reglamento establece que el trámite de las licencias se inicia con la presentación de una solicitud por parte del/de la servidor/a civil, dirigida a la Sub Unidad de Potencial Humano, la misma que deberá contar con la conformidad expresa del/de la jefe/a inmediato/a; así también es de señalar que la sola presentación de la solicitud de licencia no da derecho al goce de la misma; en caso de no ser autorizada, la ausencia del/de la servidor /a civil se considerará como inasistencia injustificada, sujeta al descuento y sanción respectiva de corresponder;

V°B°
Firmado digitalmente por SOTO MALACHE Maria Elena FAU 20507920722 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 03.08.2023 14:18:11 -05:00

V°B°
Firmado digitalmente por MELENDEZ ASENJO Victor Hugo FAU 20507920722 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 03.08.2023 14:43:37 -05:00

Ministerio de la Mujer
y Poblaciones Vulnerables
Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar

Nº **0225**

Resolución de la Sub Unidad de Potencial Humano

Lima, 03.AGO.2023

Que, es de tener en cuenta que, la licencia sin goce de haber por motivos personales no constituye un derecho del trabajador sino una prerrogativa del empleador, por lo que este último podría denegar el pedido de licencia en caso la necesidad de servicio institucional amerite la permanencia del servidor. Asimismo, es facultad del empleador regular internamente un plazo máximo por el cual se podría otorgar este tipo de licencia a sus trabajadores (Informe N° Técnico N° 222-2017-SERVIR/GPGSC);

Que, la licencia sin goce de haber por motivos particulares está condicionada a la conformidad institucional teniendo en cuenta la necesidad del servicio. Asimismo, se concede por un máximo de noventa (90) días calendario, considerándose acumulativamente todas las licencias y/o permisos de la misma índole que tuviere durante los últimos doce (12) meses; y, cumplido el tiempo máximo permitido el trabajador no puede solicitar nueva licencia hasta que transcurra doce (12) meses de trabajo efectivo, contados a partir del día de su reincorporación (Informe Técnico N° 000807-2021-SERVIR- GPGSC);

Que, estando a lo expuesto, a las normas citadas, al pronunciamiento favorable de la Coordinadora del CAR Matilde Pérez Palacio, de la USPPD, resulta procedente, se otorgue licencia sin goce de haber, por motivos particulares, a la servidora CAS ELENA BERTHA HUAMANI HUAMAN, con eficacia anticipada, por el periodo de sesenta y un (61) días calendario, a partir del 01 de julio al 30 de agosto del 2023;

De conformidad con lo dispuesto en el Manual Operaciones del INABIF, aprobado por Resolución Ministerial N° 315-2012-MIMP, la Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 005, de 10 de enero del 2023, y, con la Resolución Ministerial N° 245-2023-MIMP;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- OTORGAR licencia sin goce de haber por motivos particulares, a la servidora CAP ELENA BERTHA HUAMANI HUAMAN, del CAR Matilde Pérez Palacios, de la Unidad de Servicios de Protección de Personas con Discapacidad, del Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar, con eficacia anticipada, por el periodo de sesenta y un (61) días calendario, a partir del 01 de julio al 30 de agosto del 2023; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

V°B°
Firmado digitalmente por SOTO MALACHE Maria Elena FAU 20507920722 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 03.08.2023 14:18:25 -05:00

V°B°
Firmado digitalmente por MELENDEZ ASENJO Victor Hugo FAU 20507920722 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 03.08.2023 14:43:44 -05:00

Ministerio de la Mujer
y Poblaciones Vulnerables
Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar

Nº **0225**

Resolución de la Sub Unidad de Potencial Humano

Lima, 03.AGO.2023

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Sub Unidad de Administración Documentaria de la Unidad de Administración, notificar la presente Resolución a la interesada; y, a los órganos competentes del INABIF para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese,

Firmado digitalmente por MELENDEZ ASENJO Victor Hugo FAU 20507920722 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 03.08.2023 14:43:50 -05:00

Firmado Digitalmente

VICTOR HUGO MELENDEZ ASENJO
Coordinador de la Sub Unidad de Potencial Humano

V°B°

Firmado digitalmente por SOTO MALACHE Maria Elena FAU 20507920722 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 03.08.2023 14:18:39 -05:00